



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 120-1

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Notas N° 422-461-462; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota D.N° 2007-010; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CARRASCO TASSARA LEONIDAS	A-15
CONCHA OBREGÓN LILIAN INÉS	A-06
CORRAL FERNÁNDEZ CRISTIAN EDUARDO	A-11
FERREIRA CABRERA ANITA ALEJANDRA	A-13
FUENTES MARTÍNEZ MARÍA LORETTO	A-07
GARCÍA VALENZUELA VÍCTOR HUGO	A-12
GONZÁLEZ SIERRA MARÍA SOLEDAD	A-11
HOEHMANN RESCHKE OLGA DORIS	A-07
LABARCA DE FRUTOS PATRICIA EUGENIA	A-08
MUÑOZ TOBAR CLAUDIA ANGÉLICA	A-09
NEIRA MORALES GABRIEL EDGARDO	A-12
PALMA CÁRDENAS RICARDO ALBERTO	A-08
POBLETE MENDOZA MARÍA TERESA	A-11
ROJAS AGUAYO ALICIA	A-12
ROMO TORRES CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR FRANCI	A-08
SÁNCHEZ VELASCO LUZ MARÍA	A-08
SANZANA REYES CARMEN CECILIA	A-07
SIREDEY VELOSO CARMEN LUZ	A-07
TORRES MELENDEZ JULIO ALBERTO	A-08
VALDÉS URRUTIA MARIO EDUARDO	A-12
ZAPATA GACITÚA JUAN HUMBERTO	A-11

2. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>GRADO</u>
BAÑADOS SANTANA EMERITA SARA	PROF. ASOCIADO	070051	A-09
GÓMEZ ALVAREZ LILIAN DEL CARMEN	PROF. ASOCIADO	070044	A-11
LÓPEZ MORALES BERTA DEL CARMEN	PROF. ASISTENTE	070045	MANTIENE
LÓPEZ RIVERA MARIANELA DEL PILAR	PROF. ASISTENTE	070052	A-07
PINUER RODRÍGUEZ CLAUDIO ARIEL	PROF. ASOCIADO	070046	MANTIENE

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de Febrero de 2007.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**